Datos a 11/04/2021

Descripción del Seguro

El CABK Destino 2040 - PIAS es un seguro de vida *unit linked* en el que el tomador asume los riesgos de las inversiones vinculadas a su contrato. Es un seguro de ahorro a largo plazo con una cartera de inversión cuyo objetivo es generar una rentabilidad adecuada al horizonte temporal del año 2040.

Evolución valor de la participación

Rentabilidades y riesgo histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Rentabilidades a la fecha

Año en curso	Últimos 12 meses	2 años	3 años	5 años	Histórica
7,13%	25,10%	15,65%	23,48%	-	33,26%

Rentabilidad mensual año actual

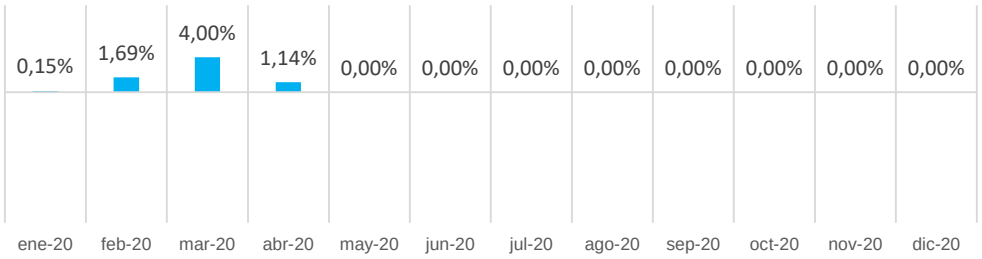

Estadísticas de Rentabilidad y Riesgo Históricas*

** Desde 12/09/2016 a 11/04/2021*

Mejor mes	Peor mes	Nº meses positivos	Nº meses negativos	Máxima caída	Días recuperación
7,48%	-11,84%	37	19	-26,67%	318

Volatilidad *	Ratio de Sharpe*	VaR 95%*
9,39	1,75	9,77

* El cálculo de la volatilidad , el ratio de Sharpe y el VaR 95% se hace a partir de rentabilidades mensuales.

Nivel de Riesgo

Indicador de riesgo exigido por el Reglamento (UE) 2017/653

El indicador resumido de riesgos es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos.

Fecha de constitución

Fecha: 12/09/2016

Valor de la Participación

13,32615990 €

Patrimonio

Patrimonio: 137.085.075 €

Costes

Comisión de gestión: 1,67%
Costes de transacción estimados: 0,20%

Primas

Se permite una gran flexibilidad en cuanto a las primas, que pueden ser periódicas o únicas, y con la posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias.
La aportación mínima permitida es de 20€. Para poder tener la ventaja fiscal, en caso de que se cobre la prestación en forma de renta vitalicia garantizada, la aportación máxima que se puede realizar en todos los PIAS es de 8.000 € anuales y con un máximo acumulado en los mismos de 240.000€.

Capital de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios percibirán un capital calculado a partir de las participaciones de la póliza en la fecha de notificación del fallecimiento, valoradas en dicha fecha. El importe resultante se incrementará un 3% adicional, limitado a 600 €.

Política de Inversión.

La cartera Destino 2040 tiene una estrategia de inversión que se ha definido previamente con gestión activa orientada a proporcionar una rentabilidad adecuada a un horizonte temporal, adaptando las inversiones hacia un perfil más conservador a medida que se acerca a la fecha objetivo del año 2040 como muestra el gráfico adjunto de asignación de activos. La estrategia de inversión marca una assignación inical de activos de un 74% en renta variable, un 20% en renta fija y un 6% en alternativos. Una vez alcanzada la fecha objetivo, la distribución será del 30% en renta variable, 60% en renta fija y un 10% en alternativos.

Asignación dinámica de los activos

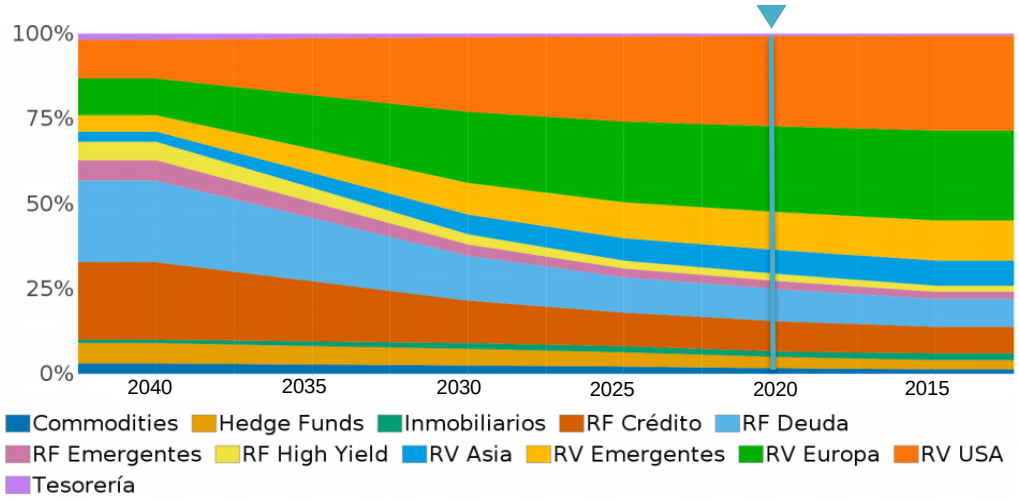

Distribución de la Cartera

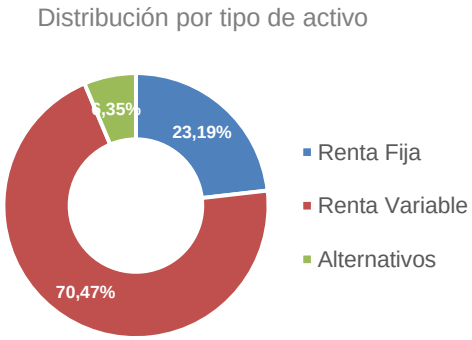

Cartera Renta Variable

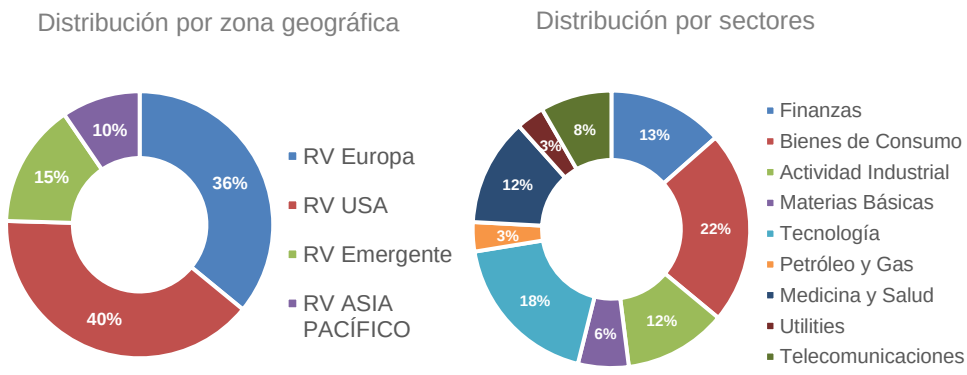

Comentario del gestor

La mejora de los indicadores macro avanzados a ambos lados del Atlántico junto con el avance del programa de vacunación estadounidense han podido sobre el ánimo inversor. Asimismo también se ha pasado por alto el incremento de las medidas restrictivas en la Eurozona ante el avance de una nueva ola, si bien es cierto que se estima una aceleración de la vacunación en abril.

Las expectativas de mayor inflación siguen trasladándose al mercado de renta fija, especialmente los tramos más largos de la deuda soberana de EEUU. La rentabilidad del bono a 10 años estadounidense sigue escalando en marzo hasta 1,74% (vs. 1,40% de febrero), ello contrasta con la evolución a la baja de las rentabilidades de la deuda de la Eurozona vinculado al reiterado compromiso del BCE de hacer frente al aumento en los costes de endeudamiento a través del programa de compra de activos de emergencia (PEPP). La TIR del bono español a 10 años cierra el mes en 0,33%, respecto el 0,42% de febrero. En términos generales la deuda corporativa no ha quedado exenta de este contexto, a excepción de las emisiones “high yield”. La contribución agregada del activo de renta fija a la cartera ha sido este mes positiva.

Al compás de la mejora de las perspectivas de crecimiento económico, los principales índices de renta variable siguen registrando alzas, favorecidos por el incremento de flujos hacia los sectores más cíclicos y compañías de estilo “value”. El índice europeo EuroStoxx cierra el mes con una relevante rentabilidad +7,78%, por detrás queda el americano S&P 500 con un retorno mensual +4,24%, sin embargo el MSCI Emerging Markets registra en marzo rentabilidades negativas (-1,7%). Gracias a esta favorable

Datos a 11/04/2021

Fiscalidad

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Liquidez

Ofrece la posibilidad de realizar

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Capitalización:

Mientras no se rescata la operación, los rendimientos que se generan no están sujetos al IRPF.

Cobro de una renta vitalicia:

Si se opta por el cobro de la prestación en forma de renta vitalicia y, siempre y cuando hayan transcurrido más de 5 años desde la primera aportación vigente, el rendimiento acumulado hasta la fecha de constitución de la renta quedará exento de tributación, salvo que se trate de una renta que tuviera capital de fallecimiento. En este caso, será necesario para disfrutar de esta exención que, excepto para los territorios forales, dicho capital de fallecimiento no exceda de los siguientes porcentajes del importe destinado a la constitución de la renta: 95% el primer año, 90% el segundo, 85% el tercero y así sucesivamente hasta el 50% a partir del décimo año y en adelante.

Una parte de la renta tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario, sobre la que se aplica el tipo de retencióna cuenta del Impuesto sobre la Renta vigente en cada momento. El rendimiento es el resultado de aplicar a cada mensualidad un porcentaje dependiendo de la edad del asegurado en el momento de la constitución de la renta, el cual permanece constante durante toda la vigencia de la misma. (Excepto en Navarra que el porcentaje será el que corresponda a la edad del asegurado en el momento de pago de cada mensualidad).

Para que se aplique esta ventaja fiscal, las aportaciones máximas que pueden realizarse son de 8.000€ anuales y un máximo acumulado en el producto de 240.000€. Los anteriores límites van referidos al conjunto de PIAS que tenga contratado el cliente.

Rescate:

En caso de rescate, el rendimeinto generado hasta ese momento se considerará rendimiento del capital mobiliario sujeto a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en el momento del rescate, perdiéndose, en su caso, la exención del rendimiento acumulado hasta la fecha de constitución de la renta.

Impuesto sobre el Patrimonio

Si tiene la obligación de liquidar el Impuesto sobre el Patrimonio, debe declarar el valor de rescate a 31 de diciembre.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario deberá tributar en el Impuesto sobre Sucesiones, por el importe del capital correspondiente.

Al tratarse de un seguro de vida, el beneficiario podrá aplicarse una reducción única en el Impuesto sobre Sucesiones, en función del grado de parentesco con el asegurado fallecido.*

**Importe variable en función de cada Comunidad Autónoma*

Términos legales

Este documento es informativo y no constituye una oferta o recomendación para la contratación del seguro. Ninguna información contenida en el presente informe debe interpretarse como asesoramiento o consejo y la información relativa a la cartera debe considerarse como opiniones de la entidad aseguradora que son suceptibles de cambio. La decisión de contratación del seguro y la cartera a vincular al mismo deberán ser tomadas por el titular de conformidad con los documentos legales en vigor en cada momento. No se garantiza interés o rentabilidad mínima y el titular asume el riesgo de la cartera vinculada al seguro, por lo que el capital de fallecimiento y el valor de rescate del seguro pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que el titular no recupere el importe invertido inicialmente. La información contenida en este informe se ha obtenido de VidaCaixa, S.A.U., que no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida que pudiera resultar del uso de la información ofrecida en este informe.

un rescate total o parcial, siendo el importe de rescate el valor de mercado de las inversiones vinculadas. El importe del rescate se determinará a partir de las participaciones del contrato que deban liquidarse, valoradas con el valor liquidativo de la fecha del rescate menos los correspondientes gastos. Con el rescate total se cancela el contrato.

Datos Generales

Entidad aseguradora

El CABK Destino 2040 - PIAS es un seguro contratado con VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

Mediador

CaixaBank, S.A. Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 Valencia. NIF A08663619. CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A., inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con el código C0611A08663619.